



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA **VISTO:**

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2023 /MPT/CM

Pampas, 23 de noviembre de 2023

El Acta N° 22 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 22 de noviembre de 2023; Informe N° 038-2023-GSPyGA-MPT, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la (e) Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Informe N° 631-2023-SGGFA-GSPGA/MPT, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental; Oficio N° 501-2023-A/MDDH/T, con RUT N° 00013197-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, conforme artículos 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...); asimismo el artículo 41 de la norma acotada, señala: los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...); así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 038-2023-GSPyGA-MPT, de fecha 22 de noviembre de 2023, la (e) Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en referencia al Informe N° 631-2023-SGGFA-GSPGA/MPT, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental, y el Oficio N° 501-2023-A/MDDH/T, con RUT N° 00013197-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, concluye recomendar la aprobación mediante acuerdo de concejo el préstamo de vehículo compactador de residuos sólidos en favor de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, para recolección de residuos sólidos dos (2) veces por semana los días lunes y jueves a horas de 5.0 am a 2.0 pm, hasta el arreglo de su propio compactador;

Que, consta en Acta N° 22 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 22 de noviembre de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por mayoría autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Los Antonio
ALCALDE